Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

ADDENDA – CD N° 47/2012 - 1
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACIÓN DE AULAS Y CANCHA EN ECUELAS

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don TOMAS SATURNINO MONTIEL PALACIOS, con Cédula de Identidad N° 653.140, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. ANGEL SILVA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA M Y A, domiciliada en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. MARIO Y. CANO, con Cédula de Identidad N° 3.739.409, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACIÓN DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los 22 dias del mes de diciembre del año dos mil doce.

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que, la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo, solicita Adenda al Contrato CD 47/2012-1 **(LOTE 5: REPARACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 2159 FRANCISCO PAISAN FLEITAS PIRETU CUE-TACUARAS)**, fundamentado en que la planilla del contrato difiere a la planilla del llamado.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato CD N° 47/2012-1 – **LOTE 5: REPARACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 2159 FRANCISCO PAISAN FLEITAS PIRETU CUE-TACUARAS,** el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-007	Reparación de techo	M2	165	85.000	14.025.000
2	72102304-007	Pozo Artesiano con dos caño	ML	12	100.000	1.200.000
3	72102304-007	Instalación de plomería	Un	1	1.100.000	1.100.000
4	72131601-001	Instalación eléctrica desde bajada	un	20	180.000	3.600.000
5	72131601-002	Cartel de obra	un	1	500.000	500.000
6	72131601-013	Limpieza final de obra	un	1	500.000	500.000
		TOTAL Gs.				20.925.000

Constructora M.y.A.
RUC: 3739409-6
Tel: 0975-182843. Pilar, Py

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA – CD Nº 47/2012 - 1
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACIÓN DE AULAS Y CANCHA EN ECUELAS

El Precio total de la modificación es de Gs. 20.925.000 (Guaranies veinte millones novecientos veinte y cinco mil). Que las modificaciones no contemplan ampliación del monto del contrato. --------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.

Mario Y. Cano
Representante Legal Constructora M y A
RUC: 3739409-6

Constructora M.y A.
RUC: 3739409-6
Tel: 0975-182843. Pilar, Py

GOBERNACIÓN · Dpto. de Ñeembucú

TOMAS MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú

Lic. Ángel Silva
Secretario de Educación y Cultura